



Propuesta de modificación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2021 -2025

Con motivo del nombramiento del nuevo Rector de la Universidad de Zaragoza con fecha 13 de enero de 2021, y en cumplimiento del artículo 16.1 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, se ha considerado necesaria la modificación del Plan de P.R.L. de la Universidad de Zaragoza, para su adecuación a la nueva estructura organizativa de la misma, así como por la implementación de nuevas responsabilidades, obligaciones, funciones, prácticas, procedimientos, procesos y recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la Institución.

Este Plan de P.R.L que hoy se presenta a Consejo de Gobierno de la U.Z., en cumplimiento de dicha Ley 31/1995, fue presentado en fecha 18 de marzo de 2021 a Sesión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud de esta Universidad, siendo aprobado por dicho Comité.

Las modificaciones que se han realizado, y que hoy se presentan para su aprobación, si procede, son las siguientes:

1ª.- Actividad productiva y su descripción: Se han modificado el número de trabajadores actuales en la Institución. Se ha incluido la denominación de los diferentes tipos de contratos de investigadores.

Se han incluido las denominaciones correctas de los Institutos de Investigación propios y mixtos, Escuelas adscritas y Servicios universitarios.

2ª.- Estructura Organizativa: Se ha procedido a modificar la denominación de la varios Vicerrectorados, así como la inclusión de las diferentes Vicegerencias y la dependencia directa de la UPRL de Gerencia.

Se han incluido los Servicios de Prevención Ajeno que la Institución tiene contratados para la Coordinación de Actividades Empresariales (Cualtis) y para la Vigilancia de la Salud e Higiene Industrial (Quirón Prevención)

Se han incluido referencias a los representantes del Comité de Seguridad y Salud.

3ª.- En el punto 2.3. de funciones y responsabilidades, se han modificado las de Gerente, del Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura, del Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica, y se han incluido las del Vicerrectorado de Política Científica y del Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social.

Se han modificado las del Vicegerente de RRHH, Director de la UTCyE, Director del Servicio de Mantenimiento, Director de Seguridad, Jefe del Servicio de PAS, Jefe del Servicio de PDI, del Director del Plan de Actuación ante emergencias, Decanos de Facultad, Directores de Escuela, Directores de Departamento, Jefes de área, servicio o de unidad, Administradores de centros y de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, y se ha incluido la nueva Vicegerencia de Tecnología de la Información y Comunicación.

Asimismo, se ha incluido la figura del Recurso Preventivo y del Responsable de bioseguridad y/o seguridad de laboratorio.

Se han modificado las responsabilidades de los trabajadores de la Universidad, incluyéndose un apartado específico para el Investigador principal.

Se han modificado las responsabilidades de las contratadas que desarrollan su actividad en instalaciones de la Universidad



4º.- En el Punto 2.4. cuadros de Procesos, se ha procedido a actualizar denominaciones, así como funciones y responsabilidades de áreas u órganos implicados en cada uno de los procesos.

5º.- En el punto 3, política, objetivos y metas, se ha incluido un nuevo punto, 3.3., en referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde el punto de vista preventivo.

6ª.- En el punto 3.4. se ha incluido la propuesta del Sr. Rector de su programa electoral donde se identifican las pautas a seguir en materia de PRL.

7ª.- Se han modificado los puntos 4.2 Recursos humanos y 4.3. Recursos técnicos, incluyéndose equipos y medios humanos.